

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

106**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 528 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Sánchez Gómez, contra Fondo de Garantía Salarial, “Ambulancias Móstoles, Sociedad Limitada”, y “Sasu, Sociedad Limitada, UTE”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 3 de mayo de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en el día de la fecha ha tenido entrada el anterior escrito presentado por la parte demandante manifestando se le tenga por desistida de su demanda.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 3 de mayo de 2010.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Ángel Sánchez Gómez de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Ambulancias Móstoles, Sociedad Limitada”, y “Sasu, Sociedad Limitada, UTE”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.794/10)